

Declaración de los Partidos Políticos: Salud y Nutrición / Hoja 1 de 5

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GUATEMALA CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos fundamentados en la Constitución Política de la República de Guatemala, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Agenda Nacional Compartida, Compromisos Internacionales signados por el Estado y los Compromisos Políticos asumidos en el Foro Permanente de Partidos Políticos, coincidimos plenamente en un acuerdo político para formular una política intertemporal virtuosa¹, en materia de Salud y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que la vida, la salud, la seguridad social, y la seguridad alimentaria y nutricional, constituyen derechos inherentes a la naturaleza humana y cuya trascendencia e importancia supremas son reconocidas y protegidas por la Constitución Política de la República, así como por otras leyes específicas, vigentes en nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos reconocemos la crisis aguda y crónica que en materia de salud y seguridad social, y en materia de seguridad alimentaria y nutricional, vive la población guatemalteca causada por la ausencia de un Plan Nacional Consensuado de Desarrollo y de políticas públicas permanentes, dinámicas y con visión de largo plazo, que los lleva al compromiso de asumir políticas trascendentes que brinden una orientación general del camino a seguir para mejorar la deplorable e inaceptable situación imperante, al margen de la corriente política que detente temporalmente el poder público por decisión democrática del pueblo.

CONSIDERANDO:

Que los Partidos Políticos valoramos la emisión de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, cuyo espíritu señala la oportunidad histórica de renovar las instituciones, para que en forma articulada puedan garantizarse a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

POR TANTO:

Los Partidos Políticos con representación en el Congreso de la República signatarios de este Acuerdo, producto de un esfuerzo técnico-político en el contexto de los Acuerdos del Plan Visión de País², basados en el diálogo y consenso,

DECLARAMOS:

- I. Que las políticas en materia de Salud y Seguridad Social³, y Seguridad Alimentaria y Nutricional⁴, son sustantivas para lograr concretar la visión nacional, contemplada en el Plan Visión de País.
- II. Que acordamos y asumimos como dirigentes políticos la líneas de política esbozadas en el documento denominado Plan Visión de País, componentes de Salud y Nutrición, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, coherente con la Agenda Nacional de Salud y la Política Nacional de Seguridad Alimenticia y Nutricional, tomándolos en consideración como parte integrante de este Acuerdo.
- III. Que el objetivo de estos lineamientos de política es garantizar la Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población guatemalteca como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.
- IV. Que en un sentido amplio la responsabilidad de mejorar las condiciones de Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional abarca a todos los guatemaltecos y guatemaltecas, pero que desde el punto de vista político corresponde a los Organismos del Estado, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a las Municipalidades, a los distintos ámbitos sociales, comunitarios, empresariales, académicos y religiosos, participar en el desarrollo e implementación de las acciones concretas del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

¹ Política Intertemporal Virtuosa: las políticas públicas intertemporales son las que trascienden la gestión de diferentes gobiernos y virtuosas porque promueven acciones positivas y no perversas en el diseño de instrumentos de política.

² Plan Visión de País: Acuerdo de élites políticas para implantar políticas intertemporales virtuosas sobre los temas de: Seguridad y Justicia Democrática, Educación, Salud y Nutrición y Desarrollo Rural.

³ Seguridad Social, en este contexto, se refiere al ámbito de la salud con los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).

⁴ Seguridad Alimentaria y Nutricional, se complementa y asume las políticas acordadas en materia de Desarrollo Rural, en el contexto del Plan Visión de País.

Declaración de los Partidos Políticos: Salud y Nutrición / Hoja 2 de 5

- V. Que la implementación del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, debe trascender la gestión de los diferentes gobiernos para garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales y metas propuestas.
- VI. Que la ejecución del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, debe sustentarse en un marco legal estable, de largo plazo y coherente con la realidad del país, dentro de una institucionalidad fuerte, transparente, moderna, integral y coordinada.
- VII. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos los principios siguientes:
- El ejercicio y disfrute de la salud, seguridad social, y seguridad alimentaria y nutricional, es un derecho de la población guatemalteca garantizado por el Estado;
 - Invertir en salud, seguridad social y seguridad alimentaria y nutricional, es invertir en el desarrollo económico y social;
 - La prestación de los servicios de salud, seguridad social y seguridad alimentaria y nutricional se realizan garantizando la identidad y derechos de los pueblos que conforman la nación guatemalteca;
 - Los servicios de salud, seguridad social y seguridad alimentaria y nutricional, se proveen con calidad y equidad tomando en cuenta criterios de efectividad, eficacia y eficiencia, garantizando la plena participación social y comunitaria y de los profesionales y trabajadores de la salud, seguridad social, seguridad alimentaria y nutricional.
- VIII. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos que en materia de Salud se tengan los objetivos siguientes:
- Mejorar las condiciones de salud de la población y de los grupos priorizados, especialmente de la niñez, la juventud, la mujer, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y la población migrante;
 - Garantizar el acceso universal de la población guatemalteca a la salud y a la seguridad social;
 - Transformar el modelo de atención de la salud a partir del desarrollo de una concepción integral de la salud dentro de un práctica humanista y solidaria, así como la formulación e implementación de acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en correspondencia con el perfil demográfico y epidemiológico de cada una de las regiones del país, asegurando un enfoque intercultural, de género y etario;
 - Descentralizar los servicios de salud, asumiendo como eje los servicios municipales de salud, impulsando el mejoramiento y modernización de la red de servicios de salud, asegurando la realización de programas de salud comunitaria de acuerdo con las particularidades locales, coordinados e integrados en redes regionales y nacionales de salud con participación del seguro social, de los servicios privados lucrativos y no lucrativos debidamente acreditados.
- IX. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos, en materia de Salud, crear el Sistema Nacional de Salud conforme al documento del componente de Salud.
- X. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos que las Metas en materia de Salud sean las siguientes:

<i>META</i>	<i>ACTUAL</i>	<i>2011</i>	<i>2015</i>	<i>2019</i>
Mortalidad Materna Ajustada	240	150	60	45
Mortalidad Materna Informada	150	96	39	29
Mortalidad Infantil	35	25	12	10
Mortalidad Menores 5 años	47	30	16	14
Cobertura Total Sector Salud	72.4	80.0	88.0	95.0
Cobertura MSPAS	47.4	52.0	56.0	59.0
Cobertura IGSS	16.1	19.0	23.0	27.0
Cobertura Otras Instituciones	8.9	9.0	9.0	9.0

FUENTE:

- Mortalidad Materna. PNUD. Índice de Desarrollo Humano, 2005.
Tasa ajustada e informada: por cien mil nacidos vivos.
Mortalidad Infantil. Tasa por mil nacidos vivos.
Mortalidad Menor 5 años. Tasa por mil niños.
Cobertura. Porcentaje en relación con la población total del país.

Declaración de los Partidos Políticos: Salud y Nutrición / Hoja 3 de 5

- XI. Que es imprescindible asegurar el financiamiento para viabilizar la ejecución del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, mediante el compromiso integral de la sociedad, aumentando la eficiencia y eficacia fiscal del Estado e incrementando gradual y progresivamente la asignación al Ministerio de Salud y Asistencia Social al menos al nueve por ciento (9.0%) del total del gasto del Gobierno Central y como referencia el gasto público para llevarlo a entre dos punto cinco por ciento (2.5%) al cuatro por ciento (4.0%) del Producto Interno Bruto. Además, el Estado garantizará el pago de las cuotas patronales y reconocerá la deuda acumulada del Estado al Seguro Social, para lo cual deberán iniciarse las negociaciones correspondientes.
- XII. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos que en materia de Nutrición se tenga como objetivos los siguientes:
- a) Combatir el hambre y la desnutrición, reducir las enfermedades carenciales y por excesos alimentarios, así como eliminar la transmisión intergeneracional de la desnutrición crónica;
 - b) Implementar las acciones para garantizar la disponibilidad de productos básicos de alimentación y asistencia alimentaria, complementados con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional;
 - c) Impulsar los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en planes, programas y proyectos sectoriales.
- XIII. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, acordamos que las Metas en materia de Nutrición sean las siguientes:

<i>Indicador</i>	<i>Actual</i>	<i>2007</i>	<i>2011</i>	<i>2015</i>	<i>2019</i>
Desnutrición Crónica en menores de 5 años ¹	49.3	47.5	40.5	31.8	22.9
Anemia en menores de 3 años ¹	37.5	32.5	22.5	17.5	12.5

¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002, Guatemala.

- XIV. Que dentro del Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, asumimos en materia de Nutrición los compromisos siguientes:
- a) Asumir la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional como una Política de Estado;
 - b) Hacer efectiva la ejecución de la Ley del SINASAN (Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional) para garantizar el cumplimiento del derecho de la población a la seguridad alimentaria y nutricional;
 - c) Garantizar la voluntad política para la ejecución del Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica durante los próximos periodos consecutivos de gobierno;
 - d) Promover la corresponsabilidad institucional y asignación de recursos presupuestarios en las intervenciones, áreas geográficas priorizadas y población objetivo que se establecen en el programa;
 - e) Los Secretarios de los partidos políticos se comprometen a garantizar que sus alcaldes ejecutarán las acciones locales, en base al acuerdo político suscrito;
 - f) Asignación prioritaria a intervenciones integrales en Seguridad Alimentaria y Nutricional, saneamiento básico y agua segura, de los recursos asignados a los Consejos Departamentales y Municipales de Desarrollo; y,
 - g) Asignación del 0.5% del IVASAN para financiar intervenciones integrales en Seguridad Alimentaria y Nutricional; y,
 - h) Asegurar la congruencia entre estos compromisos en materia de seguridad alimentaria y nutricional y los compromisos planteados en materia de Desarrollo Rural, dentro del Plan Visión de País, implementando las acciones necesarias para la lucha contra la pobreza y el hambre contempladas en estas políticas.
- XV. Que es urgente implementar el Plan Visión de País en Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, por lo que es necesario que el Organismo Ejecutivo y los partidos políticos con representación en el Congreso de la República impulsen la agenda legislativa necesaria para viabilizarlo.

Declaración de los Partidos Políticos: Salud y Nutrición / Hoja 4 de 5

XVI. Que acordamos que el documento Plan Visión de País, componentes de Salud y Nutrición, Propuesta de Líneas de Acción para 15 Años, sea la base de las políticas públicas en materia de Salud, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Finalmente, en forma pública, expresamos nuestra voluntad de trabajar juntos en la puesta en marcha de una política de Estado, que se traduzca en la transformación de la Salud, la Seguridad Social y la Seguridad Alimentaria y Nutricional del pueblo de Guatemala, en consonancia con el Plan Visión de País.

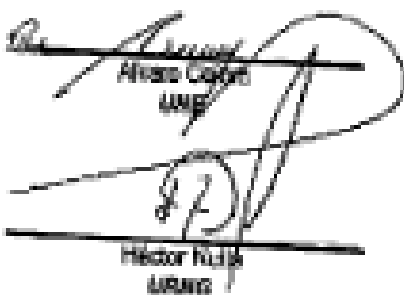
Dado en la ciudad de Guatemala, el diez días de Octubre del dos mil seis.




Rubén Díaz Mont
PRG



Rubén Díaz
PAN



Álvaro Cobos
UMP



Héctor Núñez
URNG



Vinicio Cerros
Democracia Cristiana



Alfredo Yig
PRG



Aldo Marchese
Partido Patriota



F. Pal
Partido Unitario

Manuel Conde
UD

